

# RESUMEN EJECUTIVO DEL PROGRAMA ANDALUZ DERECHOS EN LOS CUIDADOS

## Grupo Aliadas por la Ciudadanía



**Comisión redactora:** Alianza por la Solidaridad, Asociación Mujeres Supervivientes de Violencias de Género, Asociación de mujeres Socio Intercultural de Andalucía ASIA, Asociación de Mujeres Migrantes por la Igualdad AMMI, Asociación por la igualdad de Género La Colectiva, Asociación latinoamericana Huelva para todos y todas, Asociación de trabajadoras y Trabajadores del Hogar de Sevilla, Asociación Nosotras por los cuidados y el empleo del hogar de Granada, Asociación Mujeres Cuidadoras sin Papeles de Málaga, Asociación Madres Solteras por Elección MSPE, Asociación PETRA Maternidades Feministas, Astrid Agenjo (Observatorio GEP&DO), José López (feminista-Master DDHH, Interculturalidad y Desarrollo UPO), Susana Moreno (Antropóloga- grupo de Investigación GEISA), Isabel Brito (Doctoranda Programa de Estudios Interdisciplinarios de Género Universidad de Huelva), María Bastidas (Programa de Doctorado de Ciencias Sociales UPO), Beatriz Suárez (Asesora jurídica, experta en Derechos Humanos y Migraciones)

«ALIADAS por la Cuidanía» somos un grupo de mujeres que nos organizamos para defender los cuidados y, por lo tanto, la vida. Mujeres que nos reconocemos en nuestras diversidades: madres, racializadas, migrantes, cuidadoras informales, trabajadoras del hogar; que nos sentimos interpeladas por un mismo objetivo: **la defensa de derechos en el ámbito de los cuidados**. Juntas, hemos compartido espacios de reflexión y debate en los que nos hemos preguntado cómo nos afecta la organización actual de los cuidados y qué es lo que necesitamos para garantizar que podamos cuidar y cuidarnos con derechos.

El resultado de este proceso ha sido la elaboración conjunta de un **Programa Andaluz de Derechos en los Cuidados**, que se orienta a promover el reconocimiento y el acceso a derechos vinculados a los cuidados en Andalucía desde una doble vertiente: derechos para poder cuidar y derechos para poder ser cuidadas.

### ¿Por qué un Programa de Derechos en los Cuidados?

Los cuidados son todas aquellas actividades que posibilitan regenerar la vida todos los días y que, por lo tanto, necesitamos todas para seguir vivas. Partimos de la certeza de que sin cuidados no hay vida y alertamos de la importancia de dotar a los cuidados de un marco regulador que garantice el derecho a recibir cuidados y a cuidar en condiciones de dignidad y protección social.

Reivindicamos la ciudadanía para reclamar una nueva organización social a partir de la idea básica de que todas las personas somos vulnerables e interdependientes y necesitamos ser cuidadas durante toda nuestra vida, en diferentes grados y formas.

Insistimos en que los cuidados son una responsabilidad social y colectiva; como tal, no

pueden sostenerse sobre la precariedad laboral y vital de las mujeres. Nos interpelan a todas y todos y deben situarse en el centro de todo lo demás como condición indispensable para el sostenimiento y la reproducción de la vida.

### ¿Para qué un Programa de Derechos en los Cuidados?

En el proceso de elaboración del programa se han compartido tres objetivos fundamentales que dotan de sentido a la elaboración de un **Programa Andaluz de Derechos en los Cuidados**:

- **Un programa como herramienta de visibilización y reconocimiento.** El programa pone de manifiesto las problemáticas que rodean a los cuidados en nuestro actual sistema, evidenciando las desigualdades que las atraviesan y otorgando además centralidad e importancia al cuidado como sostén de la vida.
- **Un programa como herramienta de incidencia política y de transformación del sistema actual de cuidados.** El programa nos permite convertir los dolores, las necesidades y las aspiraciones que día a día compartimos las mujeres —siendo quienes en mayor medida afrontamos la difícil tarea de cuidar y cuidarnos— en derechos y políticas públicas que podemos exigir a los distintos gobiernos y construir en comunidad un sistema alternativo de cuidados que ponga la vida de las personas en el centro.
- **Un programa como herramienta para generar y fortalecer alianzas.** El propio proceso de elaboración y concreción de una agenda política nos permite ir tejiendo alianzas desde nuestra diversidad en torno a demandas compartidas de las personas que cuidamos y necesitamos ser cuidadas.

**Cuidar y cuidarnos con derechos: por un programa integrador**

Nos reconocemos diferentes, pero no queremos ser desiguales. Sabemos que no todas partimos del mismo lugar ni de las mismas oportunidades para cuidar y cuidarnos. Es por ello por lo que proponemos un programa de derechos integrador, que parta de nuestras propias experiencias, reconozca nuestra diversidad y que en sus propuestas tenga en cuenta las distintas opresiones que nos atraviesan como mujeres, como madres, como cuidadoras y como trabajadoras. Desde esta perspectiva, decidimos centrar el programa en tres ejes que nos afectan en mayor medida a las mujeres y asociaciones implicadas su elaboración, los cuales son: las maternidades desde una perspectiva interseccional, con especial atención a la monomarentalidad y a las maternidades en mujeres migrantes y racializadas; la dignificación del empleo de hogar y la salud mental y autocuidado de personas cuidadoras. Sobre esta base, los derechos más importantes que integran el programa se resumen en:

- Derecho a los cuidados **como un derecho fundamental**: El reconocimiento en la Constitución Española, y con categoría de derecho fundamental, del derecho a los cuidados.
- Derecho a una **dotación presupuestaria adecuada y suficiente** para poder sostener un Sistema Integral de Cuidados.
- Derecho a la **información y a la formación de calidad para poder cuidar** de las personas en las diferentes etapas de la vida.
- Derecho a los cuidados independientemente de cuál sea la situación administrativa de las personas. Desvinculación del acceso a cualquier derecho, prestación o servicio relacionado con los cuidados de la situación administrativa de las personas, independientemente de su lugar de origen.
- Derecho a recibir una **atención digna, respetuosa y libre de prejuicios de género y racistas** en todos los servicios y dependencias de las administraciones públicas.
- Derecho **a la reagrupación familiar**: agilizar la tramitación del visado una vez se cuenta con la resolución favorable para la reagrupación familiar, mediante la garantía de citas disponibles de forma que no se dilaten los procesos en el tiempo. Además, revisar los requisitos de documentación a aportar, que resultan en muchos casos imposibles de conseguir en los países de origen.
- Derechos **en el ámbito de la infancia**: garantía de igualdad de trato y de oportunidades de cuidado, salud y educación con independencia de su circunstancia, condición o modelo familiar, garantizando un trato equitativo de niñas, niños y adolescentes a través de las políticas que afectan a sus figuras de cuidado. De manera especial en familias monoparentales que en estos momentos ven mermados sus derechos por políticas diseñadas en exclusividad para el modelo familiar biparental. Cumplimiento de la Convención de los Derechos del Niño/a y de la legislación española en materia de infancia.
- **Derechos en el ámbito de la salud**, que se concreta en la garantía de los siguientes derechos:
  - Derecho a cuidar la salud mental y a recibir atención psicológica pública, gratuita, universal y de calidad.
  - Derecho a una Atención Primaria pública y de calidad.
  - Derecho a la asistencia sanitaria en salud bucodental en el sistema sanitario público, de forma gratuita y universal.
  - Derecho a la salud sexual, con programas

y recursos accesibles y efectivos para prevención de ETS y de la violencia sexual y promover una sexualidad libre, segura y deseada.

- Derecho a recibir un servicio de acompañamiento público en las citas y pruebas médicas, así como en los procesos de tratamiento y recuperación por enfermedad.
- Derecho a la recuperación perinatal de las madres, en su salud física y mental. Permisos específicos, más amplios y universales para las madres para parto y puerperio.
- Derecho a cuidar de las hijas e hijos cuando necesitan ser atendidos por enfermedad. Permisos retribuidos y suficientes en el empleo para que las madres y/o padres puedan ausentarse del trabajo para cuidar a sus hijas e hijos cuando se pongan enfermos, que mantengan las cotizaciones y garanticen el mismo tiempo de cuidado sea cual sea la composición familiar, especialmente para las familias monoparentales
- **Derechos en el ámbito de la educación,** que se concreta en la garantía de los siguientes derechos:
  - Derecho a la educación infantil, gratuita y universal en la etapa de 0 a 3 años para todas las niñas y niños. De forma específica, se debe garantizar este derecho para las madres y/o padres en situación de desempleo, así como para aquellas familias que se encuentren en situación administrativa irregular y para las familias monoparentales tanto en situación de empleo como en desempleo.
  - Derecho de los niños y niñas a ser cuidadas en su hogar, especialmente en el periodo 0-3 años, por sus figuras de apego, cuidando la díada madre-bebé
  - mediante prestaciones y permisos más amplios, del doble de duración en el caso de familias monoparentales.
  - Derecho a unos servicios complementarios (comedor, aula matinal, actividades extraescolares) de calidad, bonificados de acuerdo a los criterios anteriores y garantistas con los derechos laborales de las trabajadoras en el sistema educativo.
  - Derecho a recibir formación en cuidados y autocuidados en el sistema educativo público.
  - Derecho a una educación que contemple, visibilice y respete la diversidad de familias.
  - Derecho a una educación libre de racismo. Implementación de formación antirracista e intercultural obligatoria para todo el personal del sistema educativo.
  - Derecho de todas las niñas, niños y adolescentes a ser acogidos en los centros educativos. Protocolos de acogida para menores que afrontan dificultades especiales para la inclusión debido a su lugar de origen, etnia, cultura, u otros factores de discriminación.
- **Derechos sociales y cuidados comunitarios,** que se concreta en la garantía de los siguientes derechos:
  - Derecho a cuidar y cuidarnos en comunidad: dotación de espacios, financiación e infraestructura para la autoorganización de las familias en grupos de crianza compartida y comunitaria. Promoción y subvención de proyectos de vivienda compartida con apoyo para personas mayores y/o dependientes.
  - Derecho a la corresponsabilidad social en la crianza: servicio público de «canguro» o

ludoteca municipal, servicios públicos de cuidado también en el domicilio para familias monoparentales, oferta de ocio y «respiro familiar» en especial para las situaciones de mayor necesidad de descanso.

- Derecho a espacios comunitarios de socialización y participación de las personas mayores: dotación de personal profesional para el acompañamiento en las actividades comunitarias.
- Derecho a una alimentación sana, equilibrada y asequible: dotación de infraestructuras y recursos para poder colectivizar la alimentación. Regulación del precio de los alimentos y de la publicidad de estos con criterios de salud y sostenibilidad social y ambiental.
- Derecho a una vivienda digna: regulación del mercado de la vivienda. Políticas públicas para combatir la discriminación racial en el acceso a la vivienda.
- Medidas para la erradicación del chabolismo y la infravivienda y de forma inmediata y transitoria hasta acabar con el mismo, asegurar el derecho al empadronamiento de las personas migrantes que viven en infraviviendas y zonas suburbanas.
- **Derechos en materia de empleo, garantía de ingresos y usos del tiempo**, que se concretan en la garantía de los siguientes derechos:
  - Derecho a disponer de nuestro tiempo más allá del empleo: reducción universal de la jornada laboral a 30 horas semanales, sin reducción de la retribución.
  - Derecho a unos ingresos básicos y suficientes para poder vivir: renta básica universal y prestación universal digna y suficiente por

hijo/a a cargo.

- Derecho a tener tiempo para cuidar y cuidarnos: ampliación de los permisos de maternidad, y del resto de permisos laborales por razón de cuidado, duplicando su duración para familias monomarentales.
- **Derechos en el empleo de hogar**, los cuales se concretan en:
  - Regularización de los y las trabajadores en situación administrativa irregular. Reconocimiento de los derechos fundamentales de las personas migrantes.
  - Integración plena de las trabajadoras de hogar en el régimen general de la Seguridad Social.
  - Establecimiento del derecho al desempleo con carácter retroactivo.
  - Eliminar como causa de extinción del contrato «la pérdida de confianza en la persona empleada».
  - Erradicación del régimen de interna. Como sistema de atención a la dependencia en los hogares. Garantizar el pleno ejercicio de los derechos contenidos en el Estatuto de los Trabajadores para las trabajadoras de hogar y cuidados.
  - Proceder al control y regulación de las agencias de colocación externas de empleadas del hogar para evitar el fraude y la sobreexplotación.
  - Agilizar las inspecciones de trabajo y aprobar un protocolo específico al respecto.
  - En materia de salud laboral, proceder al desarrollo reglamentario del estudio de riesgos laborales de empleadas de hogar.

- Reconocimiento de las enfermedades profesionales del sector que actualmente se encuentran pendiente de desarrollo reglamentario.
- Elaboración de un convenio colectivo que regule en mayor profundidad las condiciones laborales de las trabajadoras del hogar, permitiendo así establecer mejoras respecto a la regulación actual.
- **Derecho a la ciudad: transporte, movilidad y usos del espacio público**, que comprende, entre otros, la garantía de los siguientes derechos:
  - Derecho a una movilidad sostenible y centrada en los cuidados: una red de transporte público, accesible y sostenible para facilitar la vida de las personas que cuidan y son cuidadas.
  - Derecho a una ciudad cuidadora, segura y divertida para la infancia, para las personas mayores, y para las personas con alguna discapacidad: ampliación de los espacios verdes y para el ocio infantil, eliminación de la prohibición de jugar en el espacio público de todas las ordenanzas municipales que lo contemplen, habilitación de «senderos escolares» en las ciudades y pueblos. Habilitación de zonas para el ejercicio físico y divertimento de personas mayores y adaptación de dichos espacios sin barreras arquitectónicas para el disfrute de cualquier persona.
- **Derecho a la participación social y política:**
  - Derecho a la participación en el diseño y evaluación de las políticas públicas vinculadas a los cuidados.
  - Derecho al asociacionismo: aumentar las partidas presupuestarias destinadas a apoyar e incentivar el asociacionismo vinculado al ámbito de los cuidados.
  - Derecho a la información pública en el ámbito de los derechos laborales en el sector de los cuidados: creación de oficinas o puntos de información en derechos para las empleadas de hogar.
  - Derecho a espacios seguros y de convivencia comunitaria, facilitando la participación activa de las mujeres y en concreto, de las mujeres migrantes, mediante la mejora de la accesibilidad en relación a horarios de apertura y disponibilidad de los espacios.

Sabemos que convertir todas estas demandas, necesidades y deseos en derechos y políticas públicas que los hagan efectivos requiere que todas aquellas que soñamos con una sociedad que priorice el cuidado de las personas y que cuide a las que cuidan nos organicemos y nos aliemos para defender nuestros derechos. Por ello, os invitamos a apoyar este comunicado y a sumaros de forma activa a las acciones de incidencia política que desarrollaremos para lograr que los derechos a los cuidados que se recogen en el Programa Andaluz de Derechos en los Cuidados se vean reconocidos y garantizados.

**Para formalizar vuestra adhesión al manifiesto, podéis entrar en el siguiente enlace:**

**Adhesiones individuales:**

<https://forms.office.com/e/QaaERYuH8X>

**Adhesiones entidades:**

<https://forms.office.com/e/UnNqFqC9Ps>

**Información completa:**

[Programa Andaluz de Derechos en los Cuidados - participamostransformamos.org](http://Programa Andaluz de Derechos en los Cuidados - participamostransformamos.org)

**Comisión redactora:**

Alianza por la Solidaridad, Asociación Mujeres Supervivientes de Violencias de Género, Asociación de mujeres Socio Intercultural de Andalucía ASIA, Asociación de Mujeres Migrantes por la Igualdad AMMI, Asociación por la igualdad de Género La Colectiva, Asociación latinoamericana Huelva para todos y todas, Asociación de trabajadoras y Trabajadores del Hogar de Sevilla, Asociación Nosotras por los cuidados y el empleo del hogar de Granada, Asociación Mujeres Cuidadoras sin Papeles de Málaga, Asociación Madres Solteras por Elección MSPE, Asociación PETRA Maternidades Feministas, Astrid Agenjo (Observatorio GEP&DO), José López (feminista-Master DDHH, Interculturalidad y Desarrollo UPO), Susana Moreno (Antropóloga- grupo de Investigación GEISA), Isabel Brito (Doctoranda Programa de Estudios Interdisciplinarios de Género Universidad de Huelva), Maria Bastidas (Programa de Doctorado de Ciencias Sociales UPO), Beatriz Suárez (Asesora jurídica, experta en Derechos Humanos y Migraciones)



**Junta de Andalucía**  
Consejería de Igualdad, Políticas Sociales  
y Conciliación  
AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL  
PARA EL DESARROLLO